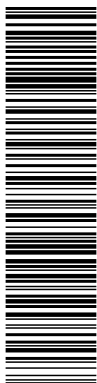


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BVHNZ-JPDTD-FREQF Fecha de emisión: 17 de junio de 2016 a las 12:41:22 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/06/2016 16:50



Ref: MCER

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de mayo de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

5.- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva relativa a la concesión de subvención a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano.

Vista Propuesta de la Tte. Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior relativa a la aprobación de la subvención anual a favor de la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano, por importe de 20.000 €, correspondiente al ejercicio de 2016.

Visto el informe favorable de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, con fecha 26 de mayo de 2016, y en el que, entre otras cosas, se hace constar:

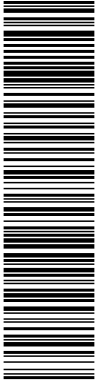
“Primero: Que de conformidad con el artículo 27 de la Instrucción de Control Interno aprobada en el Pleno de 27 de febrero de 2002, y el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deben presentar el certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. No constando dicha documentación en el expediente.

Segundo: De conformidad con la base 22 de Ejecución del Presupuesto “el importe total de las subvenciones que conceda este Ayuntamiento a cada beneficiario, incluyendo en su caso, la aportación de otras entidades, no podrá superar el 80% del coste de la actividad o servicio subvencionado”, por lo que deberá justificar el 100% de la subvención.

Tercero: Que la citada Fundación no tiene ninguna subvención pendiente de justificar”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** conceder a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano una subvención por importe de 20.000 €, correspondiente al ejercicio 2016, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, condicionada a la

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BVHNZ-JPDTD-FREQF Fecha de emisión: 17 de junio de 2016 a las 12:41:22 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 03/06/2016 16:50



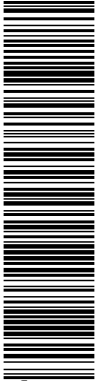
Ref: MCER

presentación de la documentación referida en el informe anteriormente transcrito.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1RP8E-U8MQM-LIAKA Fecha de emisión: 24 de agosto de 2016 a las 9:37:29 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/06/2016 10:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 287193_1RP8E-U8MQM-LIAKA_02DDE78469178B4F905F35DE5183D290A6E8EFA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/infoc.do



Ref: MCER

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de mayo de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

15.- Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales relativo a la concesión de subvención al Real Club Recreativo de Tenis de Huelva.

Vista Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales relativa a concesión de subvención al Real Club Recreativo de Tenis de Huelva por importe de 1.500 € para la celebración de la 91 Edición de la Copa del Rey de Tenis.

Visto el informe de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, con fecha 26 de mayo de 2016, y en el que, entre otras cosas, se hace constar:

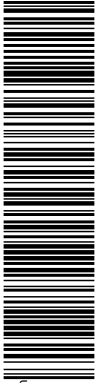
“...Que de conformidad con el artículo 27 de la Instrucción de Control Interno aprobada en el Pleno de 27 de febrero de 2002, y el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no consta en el expediente certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y no tributarias con la Entidad Local.

Que de aprobarse dicho gasto cuenta con consignación presupuestaria en la Partida 700/340/48977 “Subvenciones Deportivas”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** conceder al Real Club Recreativo de Tenis de Huelva una subvención por importe de 1.500 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, condicionada a la presentación de la documentación referida en el informe anteriormente transcrito.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 19 de junio de 2015.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1RP8E-U8MQM-LIAKA Fecha de emisión: 24 de agosto de 2016 a las 9:37:29 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 02/06/2016 10:39



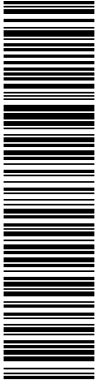
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 287193 1RP8E-U8MQM-LIAKA 92DFF78469178B4F905F35DE5183D290A6E8EFA7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/info.do>



Ref: MCER

(Documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO DECRETOS: DECRETO. SUBV. CLUB TENIS. DISCREPANCIA.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PRBQM-5V5BB-S6217 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2016 a las 10:27:04 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/06/2016 09:09



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.:PCD

DECRETO

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2016, del siguiente tenor literal:

“Vista Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales relativa a concesión de subvención al Real Club Recreativo de Tenis de Huelva por importe de 1.500 € para la celebración de la 91 Edición de la Copa del Rey de Tenis.

Visto el informe de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, con fecha 26 de mayo de 2016, y en el que, entre otras cosas, se hace constar:

“...Que de conformidad con el artículo 27 de la Instrucción de Control Interno aprobada en el Pleno de 27 de febrero de 2002, y el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no consta en el expediente certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y no tributarias con la Entidad Local.

Que de aprobarse dicho gasto cuenta con consignación presupuestaria en la Partida 700/340/48977 “Subvenciones Deportivas”.

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** conceder al Real Club Recreativo de Tenis de Huelva una subvención por importe de 1.500 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, condicionada a la presentación de la documentación referida en el informe anteriormente transcrito”.*

CONSIDERANDO la urgencia que concurre en la concesión de la subvención.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPONGO resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención en el sentido de conceder al Real Club Recreativo de Tenis de Huelva una subvención por importe de 1.500 €, para la celebración de la 91 Edición de la Copa del Rey de Tenis, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.
(Documento firmado electrónicamente al margen).